



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

CONVOCA

AL CUARTO CONCURSO DE TESIS SOBRE TEMAS VINCULADOS AL FENÓMENO DISCRIMINATORIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 2016

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) invita a todas las personas interesadas en participar en el concurso de tesis de investigación, a nivel licenciatura y posgrado, acerca del tema de la igualdad y no discriminación en la Ciudad de México.

Participantes:

Podrán participar todas las personas estudiantes de licenciatura o de posgrado que vivan o transiten en la Ciudad de México, y que tengan registradas tesis o tesinas de nivel licenciatura o posgrado acerca de temas de no discriminación e igualdad en la Ciudad de México.

Motivos:

El COPRED, con base en lo establecido en el artículo 37 fracción XXII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, está facultado para impulsar, realizar, coordinar y difundir estudios e investigaciones sobre el derecho a la no discriminación y otros con relación al fenómeno discriminatorio.

Para tal efecto, el Consejo convoca a las personas aspirantes de licenciatura y de posgrado buscando seleccionar los mejores trabajos enfocados al tema de la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México, que hasta el momento de la emisión de esta convocatoria **estén desarrollando o que planeen realizar**, siempre y cuando cumplan los requisitos planteados en las Bases.

Esta propuesta tiene como objetivo estimular el desarrollo de investigaciones con rigor académico acerca del tema de la igualdad y la no discriminación, desde lo local, así como la creación de una red de investigadores/as que aporten elementos novedosos a la problematización del fenómeno discriminatorio desde y para la Ciudad de México, de acuerdo a las siguientes,

Bases:

1.- Podrán participar todos los trabajos registrados ante una institución académica con sede en la Ciudad de México para la obtención de grado de licenciatura o posgrado,



independientemente de la modalidad de titulación (diplomado, tesis, tesina o cualquiera otra que a Institución admita), que no tengan una relación laboral con el COPRED y cuyos proyectos hayan sido aprobados por su institución, antes del 15 de junio de 2016.

2.- Los trabajos deberán aportar elementos para la comprensión del fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México, derivados de diferentes modalidades de investigación como son: el análisis comparativo, el estudio de caso, la revisión de informes, sistematización de experiencias de trabajo y atención o propuestas para el desarrollo de metodologías.

3.- Los temas de los trabajos deberán acotarse a los siguientes:

- i. La discriminación, sus manifestaciones y expresiones en espacios de vida, trabajo y convivencia en la Ciudad de México.
- ii. El análisis de las políticas públicas de la Ciudad de México, con enfoque de equidad y no discriminación.
- iii. Condiciones de vida y desarrollo para los distintos grupos en situación de vulnerabilidad en la Ciudad de México.
- iv. Propuesta de elaboración de indicadores sobre Discriminación.
- v. Análisis de procesos que afectan los derechos de diversos grupos sociales.
- vi. Análisis Legislativo.

4.- Las y los aspirantes deberán presentar el **proyecto de investigación a desarrollar** en un periodo de cinco meses. El proyecto deberá incluir los siguientes apartados:

- a) Resumen
- b) Objetivo de investigación
- c) Planteamiento del problema
- d) Justificación
- e) Índice general de Investigación
- f) Cronograma
- g) Bibliografía mínima

El proyecto no deberá tener una extensión de menos de seis cuartillas ni rebasar un máximo de quince. Deberá presentarse en letra tipo Arial y tamaño de 12 puntos a doble espacio y con la numeración y el índice correspondiente.

Plazo de Entrega

La recepción de trabajos queda abierta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y se cierra el día 15 de junio de 2016.

Los resultados se darán a conocer a las y los aspirantes seleccionados y se harán públicos el 30 de junio de 2016.

Los proyectos de tesis o tesina deberán entregarse vía correo electrónico a la siguiente dirección tesis.copred@gmail.com utilizando un seudónimo. En un correo adicional, deberá



identificarse el seudónimo con los siguientes datos: nombre completo, título del trabajo, Institución de procedencia, y datos de contacto. (Dirección electrónica, teléfono, domicilio)

Los aspirantes deberán adjuntar copia del registro de tesis debidamente requisitado ante la unidad académica correspondiente y copia fotostática de una identificación oficial vigente. (IFE o INE, pasaporte, credencial de IMSS o ISSSTE).

Los trabajos entregados de manera física, serán recibidos en sobre cerrado, incluyendo por separado los datos de contacto, en las oficinas de COPRED ubicadas en General Prim No. 10. Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010 de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.

Los trabajos enviados por correo o mensajería, deberán tener el matasellos con fecha anterior al vencimiento de la presente convocatoria y los datos de contacto por separado en sobre cerrado.

De los premios:

Se seleccionarán 20 proyectos de tesis de licenciatura y 10 proyectos de tesis de posgrado, para recibir una beca de investigación por cinco meses, que consiste en un apoyo económico de dos mil quinientos pesos mensuales (\$2,500.00) para los trabajos de licenciatura y de dos mil ochocientos pesos mensuales(\$2,800.00) para los trabajos de posgrado durante el periodo mencionado.

Las personas ganadoras serán notificados por correo electrónico. La lista de ganadores será publicada en la página electrónica del COPRED: www.copred.df.gob.mx

Excepciones.

No podrán participar aquellos postulantes que ya cuentan con una beca o apoyo económico por parte de una institución pública o privada; para ello deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad. Tampoco podrán hacerlo personas ganadoras de concursos anteriores.

Del Jurado

El jurado estará compuesto por académicos especialistas en el tema, investigadores de sociedad civil y la Coordinación Académica de Políticas Públicas y Legislativas del COPRED.

El fallo del Jurado será inapelable. En caso de que no se otorguen las 30 becas por cualquier motivo, no se repartirán los montos remanentes entre los que resulten seleccionados.

Otros

La participación en este Concurso supone la aceptación de todas sus bases.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COPRED

La beca de investigación se otorga por proyecto de investigación. A los proyectos seleccionados se les otorgará una sola beca, independientemente de que los desarrolle un equipo de dos o más investigadoras/es.

Al momento de hacer efectivo el premio, las personas que hayan sido seleccionadas para obtener la beca de investigación, deberán firmar una carta de compromiso para desarrollar actividades de investigación por los cinco meses que dura la beca y para entregar informes mensuales de avance del proceso durante ese periodo.

Cualquier otro asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el COPRED.

Informes

Para aclaración y detalles de información se pueden dirigir a:

tesis.copred@gmail.com, Teléfonos: 5341 8078 y 5512 8568